



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la incorporación de la mujer al trabajo y el reconocimiento de sus derechos en igualdad de condiciones que con los hombres, ha motivado uno de los cambios sociales más profundos de este siglo, este hecho hizo necesario configurar un sistema que contemplara las nuevas relaciones sociales surgidas y un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres que permitiera un reparto equilibrado de responsabilidades en la vida profesional y en la privada.

Así pues, son diversos los organismos de índole nacional e internacional, los que han ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos para mejorar la condición de las mujeres; además se ha promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres para el logro de desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

Así pues la primer celebración del Día Internacional de la Mujer fue llevada a cabo el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, evento en el que se exigió para las mujeres el derecho al voto, a ocupar cargos públicos, el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral; desde entonces su conmemoración se ha venido extendiendo, desde entonces, a numerosos países.

2. Que la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer celebrada en 1953, fue el primer instrumento de Derecho Internacional en reconocer y proteger los Derechos Políticos de la Mujer y sirvió como base para posteriores declaraciones sobre el reconocimiento de sus derechos y libertades. En el año de 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró a "1975 Año Internacional de la Mujer" y en 1977 invitó a todos los Estados a declarar, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

3. Que para 1975 tuvo lugar en nuestro País la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde mujeres de todo el mundo se dieron cita en el inicio de un diálogo internacional por el reconocimiento de los derechos de la población femenina a desarrollarse durante los siguientes años 1976 a 1985, denominado "Decenio de las



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz”, los temas que se discutieron sobre la mujer fueron empleo, salud, familia, integración al desarrollo, educación, participación política, población, vivienda y la situación de las mujeres de las zonas rurales.

Hoy en día, la importancia de la mujer en los últimos tiempos va más allá de su incorporación al mercado de trabajo y el reconocimiento de sus derechos y capacidades, se requiere de su liderazgo para neutralizar cualquier tipo de decisiones intolerantes y misóginas como las que últimamente han generado incertidumbre a nivel global; sin embargo no siempre fue así.

4. Que es en el mismo año de 1975 cuando coincidiendo con día Internacional de la mujer, el día 8 de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer, como un reconocimiento a los movimientos de mujeres obreras de América del Norte y Europa, como artífices de la historia y de la lucha por su liberación e igualdad de condiciones con el hombre. Este día se conmemora en las Naciones Unidas y también es fiesta nacional en muchos otros países. Las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen en esta jornada para conmemorar y reivindicar esta fecha tan relevante.

5. Que es importante resaltar que en la actualidad se han realizado diversos esfuerzos de muchos sectores de la sociedad para lograr el reconocimiento de los derechos de las mujeres y para dejar patente que aún falta camino por recorrer para alcanzar la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo en una sociedad que aspire a ser democrática.

6. Que nuestro Estado ha tenido avances significativos en este tema, pues es desde el texto constitucional local, pero también en la legislación secundaria, donde se reconocen, respetan, protegen y promueven los derechos de las mujeres mediante el diseño y aplicación de políticas públicas con perspectiva de género, pasos que han sido posibles gracias a la lucha de miles de mujeres que han convertido en conquista sus derechos, lo que debiera ser una práctica en el ejercicio de gobierno.

7. Que en los últimos años, en el Congreso de la Unión ha realizado la declaratoria de diversos años, otorgándoles un significado histórico o cultural relevante; así pues en este 2017, lo declaro como “Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, no obstante aún no se ha realizado ningún pronunciamiento para el próximo 2018.



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

8. Que es nuestro deber como legisladores trabajar para eliminar la discriminación y la violencia en todas sus formas, contra la mujer en la vida privada, social, política y económica, garantizando la igualdad de condiciones con los hombres y en un contexto libre de violencia.

9. Que por lo referido, esta Quincuagésima Octava Legislatura del Estado considera importante exhortar al Congreso de la Unión a efecto de que declare el año 2018 como el año de la mujer, con la finalidad de continuar con la lucha por la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, además de garantizar los derechos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y trabajar para un mejor desarrollo integral de los derechos la mujer.

Por lo expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE DECLARE AL AÑO 2018 COMO “AÑO DE LA MUJER”

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetosamente al H. Congreso de la Unión a efecto de que declare “2018 Año de la mujer”.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase al Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y la adopción de las medidas conducentes.

Artículo Tercero. Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA

DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A EFECTO DE QUE SE DECLARE AL AÑO 2018 COMO “AÑO DE LA MUJER”)